SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

La conservación de los recursos naturales debe ser una de las prioridades más importantes para lograr la sostenibilidad y garantizar la supervivencia de los seres humanos en cada uno de los lugares en los cuales habitan, más aún cuando los cambios climáticos están generando serias dificultades debido a la intensidad y severidad con la cual se están presentando las épocas de invierno y verano. Esto hace que se deban priorizar los recursos para incidir en actividades que puedan ayudar a mitigar los efectos que se están presentando por el cambio climático. Dada la envergadura del problema se deben priorizar los recursos y aunar esfuerzos para adelantar acciones, trabajar de manera conjunta con la comunidad buscando la conservación de los recursos naturales, uno de los campos de acción a desarrollar es ejecutar las acciones planteadas en los PGIRS que para el municipio de Viterbo planteo la necesidad de realizar de manera periódica el corte de césped en parque avenidas y áreas públicas, de otra parte se requiere garantizar el mantenimiento al túnel de los samanes realizando un mantenimiento periódico de la Duranta, y efectuando la limpieza periódica de la ciclo ruta, que se ha convertido en uno de los sitios más visitados por las habitantes del municipio quienes aprovechan este hermoso recorrido para realizar actividades deportivas y recreativas buscando incorporar en su diario vivir hábitos de vida saludable. Para lograr este fin, la Secretaría de Agricultura, y Desarrollo Sostenible, formulo el proyecto: Fortalecimiento, desarrollo y protección del medio ambiente, sostenible para el bienestar y progreso del municipio de Viterbo caldas" actualizado para la presente vigencia, incluido en el plan de Desarrollo del Municipio de Viterbo, en el programa: desarrollo ambiental sostenible para el bienestar y progreso de todos, registrado en el Banco de Programas y Proyectos de la Secretaría de Planeación, y Desarrollo Institucional bajo el BPIM Nº 2022178770010. El contrato a celebrarse cumple con la misión del municipio por que hace parte de la gestión para el Desarrollo del Municipio, garantizando el cumplimiento de su finalidad social, de conformidad con la constitución y la Ley, Además de atender las disposiciones dadas en el PGIRS.

2. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO PARA REALIZAR EL, BARRIDO DE LA CICLO RUTA, MANTENIMIENTO DE LA DURANTA EN EL TÚNEL DE LOS SAMANES, Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS ESPECIALES, MANTENIMIENTO

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

DE ZONAS VERDES, PARQUES Y AVENIDAS NO INCLUIDAS EN LA ESTRUCTURA TARIFARIA.

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL CONTRATO

Para el cumplimiento del presente contrato el contratista deberá desarrollar las siguientes actividades esenciales:

Códigos UNSPSC	Descripción	Cantidad	Valor
94131501 Servicios ambientales no gubernamentales.	Realizar mantenimiento con guadaña al 100% de las áreas verdes no incluidas en el cobro de la tarifa (Coliseo, Zona exterior del CDI, Centro Día, Antigua salida de Apía, zona peatonal de la carrera 7 entre calle 10 y 11 CAMELOC, Sector el motor, Cancha de Futbol del Polideportivo municipal, E.S.E Hospital San José, Estación de Policía)	1 Vez Cada 50 Días.	$10.000.000
	Barrido Periódico de la ciclo-ruta ubicada en el túnel de los samanes, y recolección de basuras.	Realizar un barrido cada semana.	
	Realizar el mantenimiento de la Duranta que se encuentra en el túnel de los Samanes, recorte de brotes para mantenimiento de altura.	Cada tres Meses.	
	Levantamiento y disposición de residuos sólidos especiales (colchones y elementos de madera) que son arrojados a	Por demanda y al menos una vez cada semana.	

	las fuentes hídricas y zona urbana.	
	Recolección de residuos pos consumo	2 vez al año

Obligaciones Generales del Contratista:

LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VITERBO S.A. ESP. "EMSERVI" se compromete a:

- Realizar mantenimiento con guadaña al 100% de las zonas verdes de avenidas, parques y áreas públicas del casco urbano del municipio, no incluidas vía tarifa.
- Barrido Periódico de la ciclo ruta ubicada en el túnel de los samanes, y recolección de basuras,
- Realizar el mantenimiento de la Duranta que se encuentra en el túnel de los Samanes, recorte de brotes a una altura de 1.2 metros.
- Levantamiento y disposición de residuos sólidos especiales, que son arrojados a las fuentes hídricas y zona urbana (colchones).
- Recolección de residuos pos consumo,

3. PLAZO Y DURACIÓN

El presente contrato se ejecutará a partir de la firma del contrato, suscripción del acta de inicio y expedición del registro presupuestal, hasta el 31 de diciembre de 20222 hasta agotar el presupuesto.

4. REQUISITOS PARA LA LEGALIZACIÓN

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Estudios previos
- Acto Justificativo de Contratación Directa.
- Fotocopia Cedula de Ciudadanía
- Registro Único Tributario Actualizado.
- Fotocopia de certificado de Cámara y comercio si es persona jurídica con una fecha de expedición inferior a 30 días.
- Establecimiento de comercio, sucursal o agencia en el municipio de Viterbo.

46

- Certificado de Responsabilidad Fiscal
- Certificado Antecedentes Disciplinarios
- Antecedentes Judiciales
- Antecedentes Medidas Correctivas
- Propuesta técnico-económica
- Certificado cuenta bancaria
- Aportes al sistema de seguridad social integral cuando sea necesario.

PERFIL CONTRATISTA

Para la ejecución del presente contrato, el Municipio de Viterbo a través del despacho del Alcalde, quien actúa como ordenador del Gasto, una vez analizada la necesidad y el objeto a contratar concluye que el perfil requerido es:

Empresa de Servicios de Públicos, cuyo objeto social o su actividad económica esté relacionada con el objeto del presente contrato y/o la ficha técnica y que cuente con registro en cámara y comercio o documento equivalente mínimo de 5 año.

El proponente deberá acreditar la ejecución de dos contratos iguales o similares al objeto contratar.

La experiencia podrá acreditarse con el contrato y/o acta final o de liquidación y/o certificaciones de experiencia que cumplan con lo establecido en el decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.2.3.8.

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN

La modalidad de Contratación Para el presente caso corresponde a la de un convenio interadministrativo, ya que el artículo 2 numeral 4 literal c de la Ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015 facultan expresamente a las Entidades Estatales para la celebración de esta clase de contratos.

6. ANÁLISIS DEL RIESGO

Debido a las características esenciales del contrato a celebrar, su forma de pago y con fundamento en el artículo 2.2.1.2.1.4.5, el Decreto 1082 de 2015, se determina que No se requiere de las garantías establecidas en la Sección 3, que comprende

los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1, del mencionado decreto.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

El valor del contrato se estima en la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000),** incluido los impuestos a que haya lugar, los cuáles serán cancelados en actas parciales previa certificación por parte de la Secretaría de Educación, Deporte, Cultura y Desarrollo Turístico y según el PAC de la Secretaría de Hacienda Municipal.

8. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO:

Se reviso el histórico de contratación de la entidad, encontrando lo siguiente

VIGENCIA	NO. DE CONTRATO	OBJETO	VALOR
2020	Convenio Interadministrativo No. 001 - 2020	Realizar el mantenimiento de las zonas verdes barrido del ciclo ruta, mantenimiento de la Duranta en el túnel de los samanes y disposición de residuos sólidos especiales.	$10.000.000
2021	Contrato Interadministrativo No. 004	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO, PARA REALIZAR EL BARRIDO DE LA CICLO RUTA, MANTENIMIENTO DE LA DURANTA EN EL TÚNEL DE LOS SAMANES, Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS ESPECIALES, MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES PARQUES Y AVENIDAS NO INCLUIDAS EN LA ESTRUCTURA	$10.000.000

		TARIFARIA.	

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presente compromiso se realizará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00134 del 21 de enero de 2022 del BPIM No. 2022178770010 denominado "Fortalecimiento, desarrollo y protección del medio ambiente, sostenible para el bienestar y progreso del municipio de Viterbo Caldas Viterbo" Objeto del gasto No. 2.3.2.02.02.009 servicios para la comunidad, sociales y personales, por un valor de DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($ 10.000.000) procedentes en su totalidad de Propósito General Libre Inversión.

10. INCLUSIÓN EN EL PLAN DE ADQUISICIONES:

Una vez verificado el Plan de Adquisiciones aprobado para el año 2022 se pudo constatar que la presente contratación se encuentra incluida en dicho Plan.

Viterbo Caldas, 14 de julio de 2022

Estudio elaborado por,

JHON MARIO GIRALDO ARRUBLA
Alcalde Municipal